



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00161 -00
Asunto	No accede a oficiar

No accede el Despacho a lo solicitado por la parte demandante de oficiar a la EPS SURA por cuanto es carga de la parte interesada agotar, previamente el derecho de petición, conforme lo reseña el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91d11344885747781b0d4919112e34b9b18ed2919dfbad44c35773b8fe56c473

Documento generado en 02/10/2020 09:45:53 a.m.